

Desafíos y consecuencias que enfrenta la familia de estatus migratorio mixto en los procesos de incorporación a los ámbitos educativos y laborales en el área metropolitana de Phoenix, Arizona.

María José Grisel Enríquez-Cabral¹; Ismael García Castro²; Nayeli Burgueño Angulo³.

Resumen:

El presente trabajo tiene como objetivo dar voz a los miembros de familias de estatus mixto que residen en Arizona, específicamente en la zona metropolitana de Phoenix, y que enfrentan problemas de exclusión a derechos sociales como educación superior y trabajo. Ante lo cual, algunos de sus miembros han optado por involucrarse en la lucha por la aprobación de la DREAM Act a fin de incluirse de manera más favorable en el acceso a dichos derechos. Detallamos las razones de su involucramiento y apatía, así como el papel del estatus migratorio, del gobierno o autoridades locales y de la comunidad en esta lucha por integrarse a la sociedad estadounidense.

Introducción.

Desde hace más de tres décadas los países democráticos se han estado enfrentando al desafío de qué derechos deben otorgárseles a las minorías que residen dentro sus límites territoriales (Ruvalcaba y Torres, 2012). El acceso a derechos políticos, civiles y sociales se convierte en un debate no sólo político, sino también académico que tiene uno de sus orígenes principales en la concepción y práctica de la ciudadanía. El concepto de ciudadanía, en este proyecto se refiere a lo que Federico Besserer y colaboradores (2006:31 en Ruvalcaba y Torres, 2012:35) definen como “el estatus de plena o igual membresía en las prácticas de gobierno de una comunidad política”. *Esta membresía debe incluir el ejercicio pleno de derechos en todas sus dimensiones*. Ruvalcaba y Torres (2012) aclaran que la ciudadanía como proceso de construcción política de pertenencia y de posibilidad a accesos a derechos y cumplimiento de obligaciones es un elemento central para el bienestar. Sin embargo —abundan los autores— para poder hablar de *bienestar* es necesario delimitar el papel del *Estado* y de sus marcos normativos en el proceso de la construcción de los *mecanismos políticos* en los que se desarrolla o impide el acceso a derechos. La negación de una ciudadanía de acuerdo con Amartya Sen (2000), da lugar a la exclusión política de privación de derechos de los inmigrantes ya sea de poco a largo asentamiento, en este trabajo las familias de estatus mixto son un producto de la migración, factor que diferentes gobiernos —entre ellos el de Estados Unidos— han tratado de disminuir a través del endurecimiento de su frontera con México. Este endurecimiento fronterizo ha dificultado la migración circular y ha hecho que algunas familias tengan que estar más tiempo en dicho país. Por otra parte estas familias de estatus

¹Universidad Autónoma de Sinaloa

²Universidad Autónoma de Sinaloa

³ Universidad Autónoma de Sinaloa

mixto son producto de las políticas antinmigrantes que tratan de condicionar los derechos de los que pueden gozar sus miembros con base a la ciudadanía que estos posean o no. Conceptualmente las familias de estatus mixto se reconocen como aquellas en las que existe por lo menos un padre indocumentado, así como un miembro sin documentos y uno con residencia, al menos un miembro con acción diferida (DACA)⁴, un hijo con ciudadanía estadounidense (Passel y Taylor, 2010:4).

La ciudadanía tiene un papel dual, a la vez de que otorga derechos, crea desigualdades que provienen justo de esa movilidad que se da entre estos dos países. Las políticas migratorias de Arizona han sido algunos factores que contribuyen a limitar derechos y esto ha provocado que algunos de sus miembros se conviertan en actores de cambio a través de la pugna por sus derechos sociales. Como ejemplo de ello podemos mencionar la lucha por la aprobación de la DREAM ACT que empezó en el 2007 y que no logró aprobarse pero a cambio de ello Barack Obama otorgó una Acción Diferida (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA por sus siglas en inglés) para los *dreamers*. El acceso desigual a sus derechos es lo que ha motivado a algunos miembros de estas familias a movilizarse políticamente, a través de la ciudadanía activa. En los estudios sobre migración, hacer práctica de la ciudadanía activa, presupone la lucha por derechos civiles, políticos y sociales (Escobar, 2007). Por cuestiones de tiempo es improcedente estudiar cómo la ciudadanía activa logra inclusión en cada uno de estos derechos, por lo cual sólo nos enfocamos en los derechos sociales, estos aluden a la participación “igualitaria” del bienestar existente de una sociedad, y circunscribe a servicios de salud, a beneficios sociales, a servicios sociales en caso de desempleo o inhabilidad y a un nivel de educación estándar, así como el derecho al trabajo, a la igualdad de oportunidades en la educación (Escobar, 2007:234; Ruvalcaba y Torres, 2012:36). Tomaremos como ejemplo heurístico de lucha del *movimiento dreamer* por derechos sociales, específicamente el derecho a la educación superior y al trabajo. Cabe señalar que se entrevistaron tanto a familias involucradas en la lucha por acceso a derechos sociales como a aquellas que no lo están. Es una lucha de índole transnacional pues miembros de familia con sólo ciudadanía mexicana han incursionado en este movimiento. En tanto que existen miembros que se involucran también hay otros que permanecen aparentemente apáticos ante la lucha.

⁴ El 15 de junio de 2012 fue el día en que Barack Obama anunció que daría un alivio administrativo a los *dreamers* otorgándoles la Deferred Action for Childhood Arrivals o mejor conocida como “Acción Diferida o DACA”. De acuerdo con el National Immigration Law Center (2014) la acción diferida es una especie de alivio administrativo que previene una deportación y que ha existido desde hace mucho tiempo. Gracias a esta, el DHS permite que un indocumentado permanezca en los EE.UU. temporalmente como “legalmente presente” por el tiempo que su acción diferida esté en efecto. La persona también puede solicitar un documento de autorización de empleo (un “permiso de trabajo”) para el período durante el cual esté bajo la acción diferida. La acción diferida se concede caso por caso, el Department Homeland Security la otorga de manera de discrecional. Es importante recalcar que la concesión de la acción diferida es una solución *temporal* y no ofrece un camino al estatus de residente legal permanente o a la ciudadanía estadounidense (US Department of Homeland Security, 2012).

Huelga agregar que la exclusión y la inclusión desigual de la cual pueden ser sujetos algunos miembros de familias de estatus mixto, no afecta solamente a quienes no poseen documentos, ésta se extiende a los hijos con ciudadanía, los cuales son menos propensos de ser elegibles para participar en algunos programas de beneficencia federal, que los niños ciudadanos que viven en familias de nativos (Batalova y Terrazas, 2010). Este acceso se ve limitado por la condición migratoria de sus padres, sobre todo si es indocumentada. Tal y como lo deja ver Galindo (2009:111): “[Aunque] los hijos estadounidenses de los migrantes mexicanos no cruzaron la frontera político-administrativa que separa ambas naciones, no arriesgaron su vida en el desierto, no viven con el temor de ser deportados en cualquier momento, no tienen que forjar su camino sin contar con los derechos civiles que implica la nacionalidad estadounidense (...), su camino tampoco está libre de obstáculos y *deberán cruzar otro tipo de fronteras para ganar un lugar adecuado dentro de los Estados Unidos*”. Galindo no deja claro a qué tipo de fronteras se refiere, pero podemos aludir que no se refiere a fronteras geográficas, sino a fronteras de tipo social, cultural, económico y político-legal. Un ejemplo de lo anterior es que, pese a que los hijos de los mexicanos nacidos en Estados Unidos conviven y se desarrollan sin impedimentos formales, son sujetos de una inclusión desigual o de un acceso desigual ya que su desarrollo se puede ver limitado principalmente por dos cuestiones 1) por el estatus legal de los padres y 2) por las características del contexto social del cual forman parte (Galindo, 2009; Valdez-Gardea, 2011; Zúñiga y Hamman, 2009). Es decir, la exclusión activa que dirige el gobierno estadounidense hacia los miembros de las familias de estatus mixto que no poseen documentos de residencia legal, provoca una inclusión desigual de los miembros que si son ciudadanos. Lo anterior lo sustentamos en el ejemplo en cual Carlos Galindo (2009:69-70) deja dicho que: “los inmigrantes [de primera, segunda o tercera generación] son menos propensos que los estadounidenses a utilizar servicios públicos (...) por temor a que [uno de su miembros que no posee documentos] pueda ser deportado”. Para hacer frente a estas desigualdades, diversas familias de estatus mixto o miembros de éstas a partir del 2002 han mostrado su presencia públicamente, han salido a las calles a luchar por sus derechos sociales a pesar de no tener un estatus legal o “documentado” en Estados Unidos (Durand, 2013). La muestra clara es la pugna que hubo hasta el 2010 por la aprobación de la DREAM ACT, que aseguraba, entre otros beneficios, el acceso a la educación superior y un camino hacia la ciudadanía. La lucha por la DREAM ACT ha evolucionado y ahora no sólo podemos hablar de una sola lucha, sino de varias luchas que incluyen la exigencia de otros derechos sociales como lo es, por ejemplo, la obtención de una licencia de conducir o el acceso a un trabajo. No obstante, cabe agregar que no sólo nos interesan los resultados de esta lucha, sino el proceso, el cómo y los por qué; es decir las diferentes posturas de involucramiento o apatía en torno a la misma.

Algunos aportes teóricos sugieren que quienes no se involucran es porque prefieren a esperar que la lucha y/o esfuerzos de quienes si lo hacen brinde resultados, a estos individuos se les suele otorgar el término de “Free riders” (Olson 1985). Es importante, ir más allá de lo que

la teoría determina y dar voz a quienes se encuentran dentro de situaciones de exclusión, por ello, nos planteamos tres interrogantes principales 1) ¿Por qué algunos miembros familias de estatus mixto se involucran en la lucha de la DREAM Act para acceder a la educación superior y otros no?; 2) ¿Qué papel juega la dinámica familiar en el proceso de desarrollo de la ciudadanía activa?; 3) ¿qué otros factores influyen en dicho proceso?

Atendiendo a los señalamientos teóricos nos planteamos como supuesto inicial que algunos miembros de las familias de estatus mixto se involucran en una ciudadanía activa para obtener la ciudadanía formal. Por lo tanto, luchar por la aprobación de la DREAM Act, es una estrategia que utilizan un algunos miembros de familias de estatus mixto mexicanas que residen en Estados Unidos, para luchar tanto por los derechos sociales de los miembros no ciudadanos es decir los que están excluidos, como por los miembros que sí poseen la ciudadanía estadounidense y que se encuentran incluidos desigualmente. Consideramos que existen cuatro factores que posibilitan o impiden la lucha por una ciudadanía activa y la aprobación de la DREAM Act: el nivel educativo: a mayor nivel educativo de los padres, mayor involucramiento; el estatus migratorio: los miembros con ciudadanía que se involucran es con el fin de no sentirse incluidos desigualmente, mientras los indocumentados se involucran para utilizar el DREAM Act como un camino hacia su ciudadanía. El tiempo de llegada, lo que significa que los padres son menos propensos a involucrarse en la lucha por sus derechos sociales que sus hijos. Mientras que el gobierno local y la comunidad estadounidense son factores dedicados más a truncar que a posibilitar la lucha de los miembros de las familias de estatus mixto. En tanto que existen familias que se involucran, también existen familias que no lo hacen, las familias de estatus mixto que no se involucran es porque prefieren esperar que el esfuerzo de quienes si se implican, brinden resultados que de igual modo beneficiarán a quienes se hubieran mantenido apáticos en la lucha, es decir, son free riders.

Universo de estudio, unidades y dimensiones de análisis.

A nivel nacional, de acuerdo con Lopez, Morin y Taylor (2010) entre los latinos naturalizados como ciudadanos estadounidenses en el ranking de sus preocupaciones se encuentran, en orden de importancia, aspectos como: educación, trabajo, acceso a servicios de salud y en el último lugar los asuntos relacionados con inmigración. Por otro lado, los latinos nacidos en el extranjero con residencia legal en Estados Unidos atribuyen el mismo lugar de prioridad a las cuestiones relacionadas con inmigración y educación; 39% de ellos consideran estos aspectos extremadamente importantes para sus familias. Entre otro grupo de latinos, los que no poseen ni ciudadanía ni residencia legal, las cuestiones relacionadas con inmigración ocupan el cuarto lugar en su lista de prioridades, detrás de educación (29%), trabajo (29%) y acceso a los servicios de salud (28%). Sí consideramos la obtención de ciudadanía como algo intrínseco a las cuestiones de inmigración, en este último grupo, extraña el hecho de que éstas no sean consideradas como

primera prioridad. A esto le podemos encontrar mayor lógica sí tomamos en cuenta que para el 2011 los números reflejaron que en Estados Unidos había aproximadamente 9 millones de personas viviendo en familias de estatus mixtos las cuales incluían al menos un adulto indocumentado y al menos un menor con ciudadanía estadounidense por nacimiento. Traducido a porcentaje se obtiene que en Estados Unidos un 54% de personas (de un total de 16.6 millones) viven en familias en las que por lo menos uno de sus miembros es indocumentado. En el mismo año se observó que había 400 000 menores inmigrantes indocumentados en esas familias que tienen hermanos nacidos en Estados Unidos (Taylor et al, 2011:6; Wasem, 2011).

La estructura legal de las familias puede ser uno de los factores por los que los derechos sociales (educación, trabajo, salud) se conviertan en su prioridad pues son “planes” a los que sus miembros pretenden acceder en un corto plazo, aunque su estatus legal supedita el acceso a los mismos, conseguir su ciudadanía o residencia permanente es un proceso que lleva muchos años, sobre todo si consideramos que la ciudadanía va de la mano a una reforma migratoria, la cual fue propuesta por Barack Obama durante su administración pero rechazada por el Congreso, especialmente por los republicanos.

Ahora bien, las anteriores estadísticas y características de nuestro sujeto de estudio cobran mayor relevancia sí tomamos a Arizona como nuestro campo de investigación, en el cual nuestro universo está conformado por 49,860 familias de estatus mixto que incluyen a 70,046 individuos. Arizona, asimismo, se encuentra entre los ocho principales estados que tiene mayor número de inmigrantes indocumentados (aproximadamente medio millón) y por consecuencia también es considerado como uno de los estados con mayor número de familias de estatus mixto. Además, en Arizona el voto latino fue mayor que el de otros estados (77%) lo cual haría suponer que las familias de estatus mixto en Arizona están mayormente interesadas en la iniciativa de la Dream Act impulsada (Passel y Cohn, 2009; Immigration Policy Center, 2012; El Universal 07 de noviembre, 2012).

Otro aspecto relevante es la política antiinmigrante de Arizona, la cual es considerada como una de las más rígidas en Estado Unidos y que se ha agudizado desde hace más de una década. Por ejemplo, en el 2004 se aprobó la Proposición 200; en el 2005 la “Human Trafficking Violation” y la The Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act (H.R. 4437, también llamada Sensenbrenner Bill). Para el 2006 no fue una, sino cuatro las leyes y/o proposiciones promulgadas: a) la Proposición 100, b) la Ley 102, c) la Propuesta 103, y d) la Proposición 300. En enero del 2008 entró en vigor la “Legal Arizona Worker Act” (LAWA). En el 2009, la ley HB 2008 encrudeció el escenario antiinmigrante del condado de Maricopa. En el 2010 la SB 1070, considerada como la más antiinmigrante y discriminadora de todas las anteriores. En 2011 se lanzaron dos propuestas de ley, una que intenta hacer una “distinción” entre el acta de nacimiento de los hijos de indocumentados y de aquellos que tienen al menos uno de sus padres ciudadano

estadounidense (HB 2562), y otra que pretende negar el acceso a las escuelas públicas a los niños documentados, limitar el acceso a los servicios de salud, mostrar residencia legal para acceder a una vivienda, al solicitar un título de propiedad o registro de un vehículo (SB1611) (Montoya y Woo, 2011).

No es nuestro propósito explicar o analizar cada una de estas leyes. Cada ley o proposición daría para un artículo, no obstante sí es importante remarcar el papel que tuvieron leyes como la HR 4437, la Proposición 300, la HB 2008 y la SB 1070. Y a partir de estas explicar cómo ha sido la experiencia de involucramiento de unas familias y de aparente apatía por parte de otras, lo que al mismo tiempo nos permitirá conocer y analizar cómo se ha ido desarrollando la lucha en pro de la aprobación de la DREAM Act y cómo ésta a partir de estas leyes poco a poco fue tomando nuevas rutas.

Según la National Conference of State Legislatures (<http://www.ncsl.org/research/immigration/summary-of-the-sensenbrenner-immigration-bill.aspx>, ingresada el 05 de mayo de 2014) la HR 4437 que se aprobó por la Cámara de Representantes por una votación de 239 a 182 y que fuera co-patrocinada por el diputado republicano de Wisconsin James Sensenbrenner y por Peter King representante de Nueva York en el 2005, trata de abordar la inmigración ilegal fortaleciendo la aplicación de las leyes internas de inmigración y de la promulgación de las medidas adicionales de seguridad fronteriza. Entre los principales objetivos de esta ley se encuentra tratar de controlar la inmigración ilegal y la seguridad de las fronteras estadounidenses. Recordemos que después del ataque a las Torres Gemelas suscitado en el 2001, el gobierno de Estados Unidos comenzó con un discurso que apelaba al mejoramiento y endurecimiento de la seguridad tanto interna como nacional. Esta ley contenía tres puntos que en este artículo resulta importante mencionar, en primera instancia la ley demanda que los extranjeros que violan ciertas disposiciones de la ley de inmigración se mostrarán en la base de datos del Centro Nacional de Información Criminal (NCIC). El segundo que merece nuestra atención es el hecho de que esta ley establece un proceso de verificación de empleo electrónico o vía teléfono, y requiere la participación de todos los empleadores y explícitamente declara que aumentarán las sanciones civiles por la contratación de personas sin permiso de trabajo. Por último la ley amplía el concepto de felonía agravada para incluir en esta categoría los delitos de contrabando, la entrada ilegal y reentrada de inmigrantes. En pocas palabras, la HR 4437 estaba dedicada a criminalizar la inmigración indocumentada. Los empleadores podrían tener problemas legales si contrataban a personas indocumentadas. Esta ley resulta importante para recrear los antecedentes empíricos ya que aunque Barack Obama había empezado a procurar la aprobación del DREAM Act desde el 2001, no fue sino hasta el 2006 en adelante que algunos miembros de familias de estatus mixto se involucraran en protestas, marchas, huelgas de hambre, cabildeos, desobediencias civiles, etc (Durand, 2012).

Aclaraciones conceptuales y metodológicas. Conclusiones preliminares del trabajo de campo.

Dentro de las familias de estatus mixto que se lograron entrevistar durante la práctica de campo se entrevistó principalmente a las madres, ya que los esposos se encontraban trabajando. También se obtuvieron entrevistas de al menos un hijo/a de estas familias. Se procuró entrevistar a jóvenes con ciudadanía y que estuvieran estudiando o a punto de ingresar a la universidad, también se entrevistó a jóvenes que pueden estudiar gracias a que cuentan con el seguro social que se les fue otorgado a partir de que aplicaron para la Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA por sus siglas en inglés). Del mismo modo, se entrevistó a jóvenes que no cuentan con acción diferida, ni ciudadanía o residencia legal y que no han podido acceder a la educación superior. En este trabajo se considerará educación superior a los años escolares cursados ya sea en colegios comunitarios, universidades públicas o cualquier otra institución pública en la que el título obtenido sea equivalente a un título de licenciatura. El tipo de herramienta utilizada fueron entrevistas semiestructuradas, esto para permitir que el entrevistado contara de manera más abierta y fluida su experiencia de vida de cómo él o ella ve y vive la lucha por acceder a la educación superior. Las entrevistas se aplicaron en las ciudades de Mesa y Phoenix, se eligieron estas ciudades por dos motivos, el primero es que pertenecen al estado de Arizona, en el que desde el 2006 diversas leyes anti-inmigrantes se han venido promoviendo y promulgando. La segunda razón es porque en esas ciudades establecimos contacto previo a la visita, con organizaciones como Arizona Original Dreamers y Dreamers' Moms Arizona tuvieron a bien proporcionarnos nombres y datos de personas que estaban involucradas en la lucha por el acceso a la educación superior.

Otro aspecto que trasciende aclarar es que en el texto aparecerán términos como *el miembros activos, miembros no activos y no miembros*. El primero de ellos se refiere aquellas personas que en general fungen el rol de líderes, organizadores, convocantes y que —casi siempre— pertenecen a alguna organización que lucha en pro de los derechos sociales de los migrantes, como lo es en este caso la educación superior. En el caso de los miembros no activos aludimos a quienes sólo acuden a las convocatorias cuando tienen tiempo, cuando son invitados por alguno de sus familiares, y que en ningún momento juegan el rol de líderes, organizadores, y que no obedecen a los lineamientos mínimos que exige el pertenecer a una organización como lo es asistir a reuniones periódicas. Cabe notar que el hecho de ir a una junta o a una marcha no significa que la persona se convierte en miembro no activo, debe existir una regularidad en su participación en el movimiento pro inmigrante. Los *no miembros*, como su nombre lo indica, son personas que en lo absoluto se involucran en la lucha por obtener algún derecho social. Estas consideraciones no son propias, son

lineamientos que se obtuvieron de las entrevistas realizadas y que —quienes forman parte de organizaciones— estipulan como necesarias.

Se realizaron en total quince entrevistas⁵ distribuidas de la siguiente manera: cinco entrevistas de miembros que no se involucran: Lizbeth madre soltera cuyo hijo Félix, tiene Acción Diferida; Doña Elena que al igual que su esposo no posee documentos pero que tienen dos hijos nacidos en Estados Unidos, una entrevista más a la ‘hermana’ Liliana cuya familia tiene la misma composición que la de Elena, esposo indocumentado y dos hijos ciudadanos estadounidenses. Por último, entre quienes no se involucran se entrevistó a la ‘hermana’ Beatriz, en su familia ella y su esposo cuentan con visa y una de sus hijas posee la acción diferida.

Por otra parte se aplicaron nueve entrevistas a miembros que si involucran. Entre las cuales 3 son de líderes Luisa, Alberto y Efrén los tres con Acción Diferida y ya graduados de la Universidad Estatal de Arizona. En otro momento también se entrevistó a Silvia⁵, mamá de Luisa. Se contó con la entrevista de la joven Damina de 29 años, esposa de un ciudadano estadounidense y madre de dos hijas también con ciudadanía americana. Damina, tiene deseos de ingresar a la universidad para estudiar una carrera en comunicación. Del mismo modo se entrevistó a Martina y a su mamá María, Martina tiene su residencia permanente, situación contraria a la de su mamá quien es indocumentada. Se cuenta también con los testimonios de Salma y George, que a pesar de tener ciudadanía estadounidense se involucran en el desarrollo de ciudadanía activa dado que consideran que las políticas antinmigrantes también les afectan. A continuación, plasmamos sus relatos.

Razones de involucramiento.

Razón 1. [La verdad]“*No nos involucramos, nos hicieron involucrarnos*”.

Quienes se involucraron, por ejemplo los líderes Luisa y Alberto, reconocieron en parte de sus entrevistas que no se habrían involucrado, sino hubiera sido por la aprobación de la Proposición 300 que les quitó las becas y que prácticamente los excluía de poder terminar sus estudios universitarios. Lo que buscaban al involucrarse era poder terminar su universidad, en ninguna parte de su entrevista hablaron sobre si la DREAM Act representaba para ellos un camino hacia su ciudadanía. Incluso la pugna tampoco tuvo como causa luchar por quienes estaban incluidos desigualmente, como sosteníamos en nuestro supuesto. La lucha sólo era por y para los estudiantes indocumentados, para que no se les excluyera de la universidad en la que muchos ya estaban a punto de concluir sus carreras. Entre sus

⁵La señora Silvia hace casi un año estuvo a punto de ser deportada, pero se detuvo su deportación gracias a una protesta que su hija Luisa llevó a cabo. Luisa no sólo consiguió que su mamá no fuera deportada, sino que también logró que le dieran un permiso de trabajo a su mamá.

principales argumentos mencionaron: *no fue culpa de nosotros que nos trajeran*". Alberto durante nuestro diálogo comentó: *"nos estamos haciendo un lado (...)hacernos un lado yo lo veo justo porque nosotros ya tenemos un tipo de protección [la acción diferida], y ya anteriormente cuando luchábamos por el DREAM Act nos tachaban de egoístas y tal vez si lo fuimos por eso yo veo justo hacernos a un lado"*. Eventualmente, aquellos cuyo acceso a este derecho social no se ve afectado, optan por desertar del movimiento.

Razón 2 y 3. (¿) Por amor a la comunidad (?), (¿) por deseos de superarse (?)

Algunas personas cuando les preguntábamos cuál fue el motivo por el que se involucró, apuntaban de principio:

"yo me involucré porque quería estudiar mi carrera de comunicación, porque quiero superarme"

(Damin

a).

"me involucré porque quiero saber qué hacen las organizaciones como esta (Arizona Original Dreamers), porque he visto sufrir muchas injusticias a muchas personas. Yo pienso que al ser documentada en este país yo puedo ayudarles con mi voto" (Martina).

"Todo comenzó a raíz de que migración me fuera a detener a mi casa en enero del 2013 y entonces miré cómo la gente se organizó y empezaron a parar mi deportación y miré cómo apoyaron miles y miles de gentes para que yo me quedara. Me cayó el 20, dije: tanta gente que me apoyó a mí, ahora tengo que hacer algo por la demás gente también y comencé a tener esa idea de formar un grupo pero aquí en Mesa porque se me hace difícil estar yendo a Phoenix (Silvia presidente de Arizona Original Dreamers, madre de Luisa).

Sin embargo, conforme fue transcurriendo el tiempo de las entrevistas y el tiempo de nuestra estancia en Arizona, aumentaba también la confianza de nuestros entrevistados. Damina, por ejemplo, en un segundo momento comentó: *"te voy a confesar algo, yo la verdad cuando recién, recién me involucré fue porque yo sabía que la mayoría de quienes iban a las reuniones eran mujeres, y pensaba venderles Mary Kay, y es que nadie, nadie! Se involucra en esto sin esperar ganar algo a cambio, no existe el amor a la comunidad"*.

A Martina cuando se le preguntó sobre el estatus de los demás miembros de su familia, señaló *"en la casa todos tenemos papeles, excepto mi mamá. A mi mamá yo la empujé a involucrarse, yo le dije es mejor involucrarse ya!, porque ellos [los líderes] si algo pasa nos ayudan a nosotras"*

El argumento de Silvia puede ser entendido de otra manera si se lee el siguiente fragmento:

— ¿si usted no hubiera estado a punto de ser deportada, se hubiera involucrado?

— *Yo creo que no, yo estaba muy apática, Si me interesaba pero como que no tenía ánimo de hacer nada. Como ya había pasado cosas porque Arpaio llegó a mi trabajo a hacer redadas, yo tuve que dejar mi trabajo y se llevó a 9 compañeros y la información de los trabajadores que él no encontró él la tenía y nos iba ir a buscar a las casas. Yo tuve que abandonar la casa, perdí mi casa, perdí el trabajo. Estaba bien desanimada.*

Silvia estuvo a punto de ser deportada en el 2013, pero su hija Luisa que ya era conocida dentro del movimiento Dreamer en una noche realizó una campaña para parar la deportación de su mamá y logró no solo que se detuviera el autobús que ya llevaba su mamá de regreso a México, sino que además consiguió que se le otorgara un permiso para trabajar, el cual lo tiene que estar renovando cada año, con peligro de que la deporten cuando acuda a hacer el trámite.

El caso de Salma y George es un poco particular pues en su familia nuclear (esposo e hijos) nadie tiene un estatus indocumentado. Los analizamos a continuación.

Razón 2. La SB 1070, nos afecta a todos: Salma..

La SB 1070 creó en Arizona un pánico generalizado. Tanto que miembros de familias en las que ninguno era indocumentado empezaron a involucrarse, tal es el caso de Salma y su esposo. Ambos profesionistas, con dos hijos ciudadanos estadounidenses, posicionados en la clase media.

La SB 1070 permitía que cualquier policía que detuviera a un migrante tenía la responsabilidad de reportarlo a migración, y cualquier migrante aun teniendo documentos y permiso para residir podía ser detenido e investigado por el simple hecho de no parecer estadounidense. El siguiente fragmento del diálogo con Salma, nos lo constata:

— ¿usted por qué se involucró en esto, sino le afecta?

“A nosotros [a ella y a su esposo] luego, luego nos cayó el 20 de que esto no era solamente en contra de la gente indocumentada, sino que era también en contra de nosotros porque iba haber racial profiling, porque las leyes estaban diseñadas para eso. Y directamente no me afecta. Pero si tengo un hermano que está viviendo en estados Unidos de indocumentado pero él no clasifica para el DREAM Act. Si me afecta en el sentido de que esta ola

antiinmigrante no nada más era en contra de ellos [los indocumentados], es también en contra de nosotros, era parejo!.

En el caso de George, ex agente de la CIA, su razón para involucrarse fue un sentimiento de culpa y vergüenza, esto lo expresó abiertamente durante nuestra entrevista “*Tú sabes cómo me siento de pertenecer a este país, que en nombre de su seguridad nacional ha matado niños, mujeres, jóvenes, incluso a curas y monjas, ¿tú sabes lo que siento en mi corazón?, ¡Estados Unidos es un país de inmigrantes! Gracias a ellos puede tener una buena economía. ¡Yo siento mucha vergüenza de mi país!*”.

Razones de no involucramiento

3) No les afecta y 4) ya no confían en Obama. Las familias que tienen hijos ciudadanos no se involucran de manera constante, debido a que sus hijos pueden acceder a la educación y a las becas públicas con mayor facilidad que quienes no tienen ciudadanía. Además la colegiatura que pagan es “in of state”, este es el caso de los hijos de Elena y Liliana. Situación contraria es la de las familias que tienen hijos indocumentados pues tienen que pagar su colegiatura “out of state”, que es tres veces más cara. Además, contrario a lo que suponíamos en nuestra hipótesis de que “los ciudadanos se sienten incluidos desigualmente”, ellos se consideran totalmente integrados a la sociedad estadounidense, y declararon nunca haber sido víctimas de discriminación. A través de sus madres supimos que el estatus legal de ellas y sus esposos no interfiere en que sus hijos ciudadanos se sientan incluidos en el disfrute de sus derechos sociales. En pocas palabras, no hay evidencias para argumentar que existe una inclusión desigual ni a la sociedad, ni a los derechos sociales que por ley les corresponde. Una razón más de la de falta de involucramiento de algunos miembros de las familias de estatus mixto, se debe a la escasa confianza con la que Obama cuenta por parte de algunos hispanos. Cuando le preguntamos a Elena por qué no acudía a marchas, sin titubear contestó:

Es que lo que les dieron a los dreamers, [la DACA] fue una ayuda, pero no es lo que uno quiere; ¡uno quisiera más!. Si ellos quisieran [los del gobierno, podrían dar más pero no lo han hecho; yo tengo aquí 23 años y esos 23 años que tengo aquí he escuchado que viene una amnistía y nada. O sea, la gente pierde la fe (Doña Elena)

Razón 3. ¿Luchar por el DREAM Act? ¿Para qué, si ya tienen la acción diferida?

La acción diferida otorgada a los dreamers dio mucha seguridad a los mismos y desalentó la lucha de quienes estaban involucrados e hizo casi imposible que quienes no lo estaban, se

interesaran por hacerlo. Incluso, la acción diferida cambio la autodefinición que algunos jóvenes tienen de su estatus legal.

“, soy feliz en mi trabajo y tengo que darle gracias al Deferred Action porque puedo hacer eso!. Ahora no soy citizen, no soy resident, pero tampoco soy full immigrant porque tengo el Deferred Action. Soy un Dreamer, siento que teniendo el trabajo y teniendo mi social security number es como una forma de identificación porque ya tengo mi work permit. Ya pasé el primer paso de ser inmigrante, que es venir; ahora ya entré al sistema de legalization. Yo no me considero un inmigrante” (Félix 18 años).

Legalmente, cualquiera que tenga la acción diferida corre peligro de ser deportado si incurre en un delito menor. Por ello los jóvenes que la poseen están condicionados a tener un buen comportamiento, a no meterse en problemas de leyes y a ser buenos estudiantes. Lo que no se puede negar es que la Acción Diferida causó cambios favorables entre las familias esto se constató gracias a un testimonio de Lizbeth, madre de Félix: *“La vida en familia cambió mucho, vivimos más tranquilos porque mi hijo cambió mucho, porque él pensaba que aquí no tenía futuro que no valía la pena que él siguiera en la escuela, para él no era importante ir a la escuela o hacer carrera, sino iba poder estudiar o trabajar o salir adelante como persona civil que es de aquí, pero cuando agarramos lo del DREAM ACT (confunde Dream Act con el Daca), mi hijo tuvo ya esa esperanza de echarle ganas a la escuela, cambió mucho porque él estaba en una rebeldía muy fea”* (Lizbeth, mamá de Félix).

Razón 4 y 5. No se involucran por miedo (¿a su comunidad religiosa?) y porque “Dios lo puede todo”.

Entre quienes no tienden a involucrarse existe un constante miedo, aquí quizás los testimonios sobran. No van a las marchas, ni a las protestas por miedo a ser detenidos por la policía y deportados. La deportación implica, la separación de las familias.

El miedo les acecha de manera constante, así lo vimos en diferentes casos, uno de ellos es el de la ‘hermana’ Liliana que al igual que su esposo tiene estatus irregular, pero que son padres de dos hijos nacidos en estados Unidos. Ella accedió de manera amable a otorgarnos una entrevista, la cual fue muy corta (30 minutos). Al empezar se le solicitó su autorización para grabarla. Comenzó proporcionándonos su completo y narrando la forma en cómo había llegado a los Estados Unidos. La entrevista transcurrió en aparente paz. Cuando se le interrogó sobre qué opinaba de las protestas y lucha de los Dreamers y por qué no se involucraba, afirmó *“yo opino que está bien que ellos luchan por lo que quieren, pero*

nosotros nos movemos por fe. Dios todo lo puede y Dios nos va proteger hasta donde tenga que protegernos” Tres de las cinco entrevistas realizadas a miembros que no se involucran, eran personas de religión cristiana, algunos creyentes de esta religión parecen condenar el movimiento dreamer o cualquier rebelión’ pues, según sus palabras, significa anteponerse a los designios de Dios.

Concluimos aquí la descripción de las razones de involucramiento y apatía No sin antes advertir que no encontramos entre los entrevistados individuos que en términos de Mancur Olson fueran categorizados como Free Riders.

En los siguientes subtemas nos dedicamos a plasmar el papel que tiene la comunidad nativa arizonense y el gobierno en la lucha de los dreamers. Como comunidad nativa arizonense entenderemos, para efectos de este trabajo, a aquellas personas que no pertenecen a la comunidad inmigrante y que dentro de Census Bureau se encuentran en la categoría “white alone” que incluye las personas que reportan una sola raza, es decir a personas que se declaran estadounidenses. Como gobierno local ubicaremos a las autoridades principales que imponen orden en la ciudad de Arizona entre los inmigrantes.

El papel de la comunidad nativa arizonense.

La población de Arizona según estimaciones del Census Bureau en el año 2013 fue de 6,626,624 personas, de las cuales el 84% declararon estar dentro de la categoría “White alone”. Por lo amplio del estado no podemos generalizar las consideraciones que haremos a continuación, sólo nos basta agregar que tomamos como muestra a las ciudades de Mesa y Phoenix. En la primera en el 2013 la población fue de 452,084 personas, de las cuales 77% dijeron ser “White alone”, mientras que en Phoenix el 66 por ciento de su población es White alone. Estas personas son las que los entrevistados llaman “gringos de hueso colorado”, y que por lo general, según afirmaciones de los propios entrevistados son personas de tercera edad, con un sentimiento nativista bastante arraigado. Este tipo de personas tienden a criminalizar a los migrantes, consideran que ni los padres inmigrantes ni sus hijos merecen derechos. Como ejemplo de esto podemos tomar el testimonio que me dio Damina, dos “viejitas” que se acercaron a decirle que ella era una criminal, que debía regresarse a su país. Pese a sus reproches a la comunidad inmigrante, la comunidad nativa arizonense no se inmiscuye frecuentemente en parar protestas, marchas, desobediencias civiles o cualquier otra acción llevada a cabo por los activistas. Si bien existen grupos extremistas de esta comunidad “White alone”, como lo son los *minute man* los entrevistados no hicieron mención de que alguna vez se vieran afectados por ellos.

El papel del gobierno local⁶, el de la comunidad de Mesa

Al momento de la realización del trabajo de campo de esta investigación Jan Brewer es una autoridad que en el estado de Arizona condiciona los derechos que se les otorgará a los dreamers que ya poseen la acción diferida, por ejemplo, no se les permite acceder a beneficios públicos federales. En el caso de sheriff Joe Arpaio y el cuerpo de policía del estado de Arizona durante la aplicación de la SB 1070 fueron considerados, según las afirmaciones de los entrevistados, los *verdugos de los inmigrantes*, ya que tenían la facultad de reportar al ICE a aquellos inmigrantes indocumentados que detenían. Los agentes del ICE por obvias razones aunque siguen siendo temidos, no lo son tanto como en la época en que la SB 1070 funcionara. Pese a todo eso, estas autoridades sólo impiden las acciones de los activistas cuando estas se vuelven violentas. También están facultados para impedir que las protestas o marchas afecten propiedad particular o federal. Sin embargo en Arizona y en todo el país cualquier individuo documentado o no, es libre de hacer uso de su derecho a la libertad de expresión, siempre y cuando no afecte bienes particulares, federales o la seguridad de otra persona. Huelga agregar, que el movimiento dreamer no está basado en la constitución americana, basan sus acciones en su derecho a expresarse libremente.

Reflexiones finales.

Pese a que la aprobación de la DREAM Act ha sido varias veces negada, el involucramiento de algunos de los miembros de las familias de estatus mixto, produjo una serie de resultados no esperados. En primer lugar, creo un sentido de identidad y solidaridad entre los jóvenes que salieron a protestar a las calles para exigir su derecho a la educación superior: *En el 2009 ninguno de nosotros sabíamos qué era el DREAM Act. Sólo sabíamos los problemas que teníamos como estudiantes indocumentados, y fue también en ese año que dijimos ‘saben qué, porque no vamos empezando a hacer algo para promover el DREAM Act y comenzamos la coalición y le llamamos DREAM Act Coalition (...) en ese tiempo fue cuando empezamos a decir: por qué no salimos de las sombras. Y fue una gran pelea entre nosotros el decir que éramos indocumentados (María Luisa). Al principio teníamos mucho miedo me acuerdo que llegué a una sala donde había un montón de chavos que yo los había visto en el campus pero nunca me imaginé que no tenían documentos. Nos juntábamos en el sótano de la universidad, no dejábamos pruebas de que nos estábamos reuniendo. Allí empezó a evolucionar el movimiento (José Alberto)*⁷. Su falta de elegibilidad —condicionada por su estatus legal— los hizo unirse en búsqueda de la aprobación de la DREAM ACT. El activismo que empezaron a desarrollar les dio conocimientos sobre diversas técnicas, entre

⁶ En este trabajo el gobierno local/estatal representa una estructura de reglas, normas, leyes, que limitan o posibilitan las acciones de los activistas. Este lo definimos como las personas e instituciones que los entrevistados consideran que son a quienes se encuentran sujetos, entre las cuales mencionaron a la gobernadora del estado Jan Brewer, al Sheriff Arpaio y a los agentes del ICE.

⁷ La entrevista de José Alberto y María Luisa fueron realizadas en tiempos distintos, pero aquí las uno en un solo texto para tener más claro el contexto en el que ellos estuvieron.

ellas desobediencia civil y huelgas de hambre. Su involucramiento alcanzó tal desarrollo que les permitió ser líderes y asesores de otros movimientos pro derechos sociales, tal fue el caso de la lucha por una *acción diferida* que incluyera a los padres de los *dreamers*. A estos jóvenes *dreamers* en ocasiones les tocó asesorar a sus padres sobre cómo debían llevar a cabo sus protestas, qué debían hacer para captar la atención tanto de los Representantes como de los medios de comunicación. Sin los lazos de solidaridad y la organización de esfuerzos que se empezaron a crear a partir de la lucha por la DREAM ACT, la DACA difícilmente habría pasado.

Cuando se llevó a cabo la elaboración del instrumento metodológico, éste no contempló la DACA ya que no es considerada como un estatus legal: no otorga *residencia permanente*, ni *ciudadanía*. No obstante, la obtención de la misma ha provocado cambios en la dinámica de involucramiento de algunos jóvenes *dreamers*. De acuerdo a los testimonios hubo jóvenes que al obtener su DACA desertaron del movimiento, al tiempo que quienes también la obtuvieron sin estar involucrados, su interés de involucrarse fue aún menor.

Otro aspecto que consideramos importante incluir en estas conclusiones preliminares, es la existencia de una inclinación menor a involucrarse en los miembros de aquellas familias que son monoparentales. El activismo requiere tiempo y cuando se es jefe de familia ese tiempo se destina a trabajar.

Respecto a los padres que mostraban cierta apatía por involucrarse, ha ido cambiando hacia un mayor involucramiento. Cuando realizamos el trabajo de campo cuestionando solamente el involucramiento o apatía de las familias de estatus mixto en la lucha por la aprobación de la DREAM ACT, los resultados mostraron que en un principio este era un movimiento, sobre todo juvenil, pero conforme nuevas leyes antiinmigrantes surgieron y conforme fueron aumentando el número de deportaciones los padres de *dreamers* se incorporaron paulatinamente a la lucha por sus derechos sociales. Lo que era un movimiento juvenil e individual se convirtió, en algunos casos, en un movimiento familiar.

Referencias bibliográficas.

Batalova, Jeanne y Terrazas, Aaron (2010). Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States. Migration Policy Institute. Migration Information Source, ISSN 1946-4037. [En línea] Disponible en: <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=818#8>

Benedicto, Jorge y Morán María Luz, La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes. INJUVE. Ministerio del trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2002.

Besserer, Federico. “Estudios trasnacionales y ciudadanía transnacional”. En Gail Mummert (Ed), Fronteras Fragmentadas, pp. 215-238. Colegio de Michoacán-CIDEM, México. 1999.

Conferencia Internacional del Trabajo (2005). El empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente http://www.ilo.org/youthmakingithappen/PDF/rep-vi_es.pdf . Ginebra, Suiza. ISBN 92-2-315373-5 . Primera edición. Durand, Jorge (2012). Los dreamers. Disponible

http://www.educacioncontracorriente.org/archivo/index.php?option=com_content&view=article&id=52112%3Alos-dreamers-jorge-durand&catid=14%3Amaestros&Itemid=60

Galindo, Carlos (2009). Nosotros no cruzamos la frontera: los hijos estadounidenses de los migrantes mexicanos. Consejo Nacional de Población Editor. México. ISBN: 970-628-945-3.

González, Roberto y Terriquez, Verónica. (2013) How DACA is impacting the lives of those who are now DACAmented: Preliminary Findings from the National UnDACAmented Research Project. Disponible en: <http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/how-daca-impacting-lives-those-who-are-now-dacamented>

Lopez, Mark Hugo, Rich Morin and Paul Taylor, “Illegal Immigration Backlash Worries, Divides Latinos,” *Pew Hispanic Center*, Washington, D.C. (October 28, 2010).

Montoya, Erika y Woo, Ofelia (2011). Las familias inmigrantes mexicanas ante las reformas de política migratoria en Arizona. Las percepciones de las leyes antiinmigrantes.. *rev.latinoam.estud.fam.* Vol. 3, enero - diciembre, 2011. pp. 245 – 263 . Disponible en: http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef3_13.pdf

Passel, Jeffrey y Taylor, Paul (2010). Unauthorized Immigrants and Their U.S.-Born Children. Pew Hispanic Center. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/reports/125.pdf>.

Passel, Jeffrey Y Cohn, D’vera (2009). A Portrait of Unauthorized Immigrants in the United States. Pew Hispanic Center. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/reports/107.pdf>

Olson, Mancur. (1985). La lógica de la acción colectiva. Disponible en: <http://economiaufac.files.wordpress.com/2011/09/la-logica-de-la-accion-colectiva.pdf>

Ruvalcaba, Daniela y Torres, Cristian. “Excluidos y ciudadanos. Las dimensiones del poder en una comunidad transnacional mixteca”. Universidad Autónoma Metropolitana y Juan Pablos (Eds). México, 2012. ISBN. 978-607-477-724-6 UAM; ISBN. 978-607-711-071-2 Juan Pablos Editor.

Sen, Amartya (2000). Social exclusion: concept, application, and scrutiny. Social Development Papers No. 1. ISBN 971-561-274-1.

Taylor, Paul ; Lopez, Mark Hugo; Passel, Jeffrey And Motel Seth. (2011). Unauthorized Immigrants: Length of Residency, Patterns of Parenthood. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/2011/12/Unauthorized-Characteristics.pdf>

Valdez-Gardea, Gloria C. (coordinadora) (2011). La Antropología de la migración: Niños y jóvenes migrantes de la globalización. Hermosillo: El Colegio de Sonora e Universidad Autónoma de Sinaloa.

Wasem, Ruth Ellen (2011). Unauthorized Aliens' Access to Federal Benefits: Policy and Issues.

Congressional Research Service. Disponible en: <http://www.fas.org/sgp/crs/homesec/RL34500.pdf>

Páginas oficiales:

US. Census bureau. <http://www.census.gov/>